



RONALD MEJÍA MATUTE



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- En la ciudad de Méndez, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago a los 26 días del mes de Agosto del 2015, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones, por una parte los cónyuges **JAIME RODRIGO CANDO NIETO** y **FLORITA EVALENA RUÍZ RUÍZ**, portadores de la C.C. 140027979-8 y C.C. 140039517-2 respectivamente, ecuatorianos, casados entre sí, ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos en su orden, domiciliados en la ciudad de Méndez, en la calidad en la que comparecen por sus propios y legítimos derechos a quienes para efectos del presente contrato se los llamara "LOS CEDENTES"; y por otra parte el señor **FERNANDO LEONCIO ABAD HEREDIA**, portador de la C.C. 140086668-5, ecuatoriano, soltero, ocupación chofer profesional, domiciliado en la parroquia Chuplanza-cantón Santiago, en la calidad en la que comparece por sus propios derechos a quien para efectos del presente contrato se lo llamara "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad y con la capacidad legal que se requiere para la celebración de estos actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los primeros comparecientes cónyuges **JAIME RODRIGO CANDO NIETO** y **FLORITA EVALENA RUÍZ RUÍZ**, son accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS MENDEÑOS LIBRES S.A.**; misma que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Señor Notario Primero del cantón Logroño, Dr. Rene Pérez Rojas, el veintinueve de junio del año dos mil cuatro; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santiago, en fecha dos de marzo del año dos mil cinco, bajo el número DOS; a través de la cual se da fe que **LOS CEDENTES** son propietarios de un capital accionario de **DOSCIENTAS ACCIONES** nominativas de un dólar cada una, equivalente a un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme documentación que se adjunta como habilitante a la presente.

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento, los primeros comparecientes cónyuges **JAIME RODRIGO CANDO NIETO** y **FLORITA EVALENA RUÍZ RUÍZ**, libre y voluntariamente con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes dentro de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS MENDEÑOS LIBRES S.A.**; proceden a ceder y transferir a favor del segundo compareciente señor **FERNANDO LEONCIO ABAD HEREDIA** la totalidad de las acciones que les corresponden dentro de la referida compañía, que suman **DOSCIENTAS** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una, sin reserva de derecho alguno.

CUARTA: PRECIO.- El precio total por el cual se realiza la presente cesión de acciones, es el de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA (200USD) por la totalidad de las acciones o participaciones en clausulas antes referidas, valores que LOS CEDENTES los dan por recibidos de manos del CESIONARIO a entera satisfacción, al momento de suscribir el presente instrumento; sin haber lugar a reclamo posterior alguno.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Presente el CESIONARIO, acepta el presente instrumento por otorgado a su favor; facultado a obtener las marginaciones previstas en el Art. 133 de la Ley de Compañías; así como para constancia de aceptación de todo lo expuesto, las partes comparecientes se ratifican en su contenido y firman en unidad de acto y por duplicado en ejemplares de igual valor y contenido, con protesta de reconocer sus firmas ante un Notario a fin de que la presente surta los efectos de ley.



Jaime Rodrigo Cando Nieto.
C.C. 140027979-8.



Fernando Leoncio Abad Heredia.
C.C. 140086668-5.



Florita Evalena Ruiz Ruiz.
C.C. 140039517-2.



Ronald Mejía Matute
ABOGADO
Mat 01 - 2010 - 56 FACJ



Factura: 001-001-000000374



20151405000D00412



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151405000D00412

Ante mí, NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) JAIME RODRIGO CANDO NIETO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, portador(a) de CÉDULA 1400279798, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, FLORITA EVALENA RUIZ RUIZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, portador(a) de CÉDULA 1400395172, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, FERNANDO LEONCIO ABAD HEREDIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, portador(a) de CÉDULA 1400866685, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. SANTIAGO MENDEZ, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

JAIME RODRIGO CANDO NIETO

CÉDULA: 1400279798

FLORITA EVALENA RUIZ RUIZ

CÉDULA: 1400395172

FERNANDO LEONCIO ABAD HEREDIA

CÉDULA: 1400866685



NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SANTIAGO MENDEZ